COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 11.5.2012
COM(2012) 219 final

2010/0390 (COD)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO

con arreglo al artículo 294, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

acerca de la

la posición del Consejo en primera lectura sobre la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la concesión de una ayuda macrofinanciera suplementaria a Georgia

2010/0390 (COD)

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO

con arreglo al artículo 294, apartado 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

acerca de la

la posición del Consejo en primera lectura sobre la adopción de una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la concesión de una ayuda macrofinanciera suplementaria a Georgia

1. ANTECEDENTES

Fecha de transmisión de la propuesta al Parlamento Europeo y al Consejo (documento COM(2010) 804 final – 2010/0390 COD):	13 de enero de 2011
Fecha del dictamen del Comité de las Regiones:	No procede
Fecha de la posición del Parlamento Europeo en primera lectura:	10 de mayo de 2011
Fecha de transmisión de la propuesta modificada:	No procede
Fecha de adopción de la posición común del Consejo:	10 de mayo de 2012

2. OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN

La propuesta formaba parte de los posibles desembolsos de la UE anunciados con motivo de la Conferencia de Donantes de 2008. La ayuda macrofinanciera propuesta persigue los objetivos que se exponen a continuación:

- Contribuir a la cobertura de las necesidades de financiación exterior de Georgia y aliviar la carga que supone la financiación del presupuesto.

- Apoyar los esfuerzos del país con vistas al saneamiento presupuestario y a la estabilización exterior en el contexto de un programa del Fondo Monetario Internacional.

- Respaldar su trabajo de reforma estructural para alcanzar un desarrollo sostenible e incrementar la transparencia y la eficiencia en la gestión de las finanzas públicas.

- Facilitar e impulsar la aplicación, por parte de las autoridades del país, de las medidas contempladas en el Plan de Acción PEV UE-Georgia y en el marco de la Asociación Oriental de modo que se fomente una integración económica y financiera más estrecha con la UE, en consonancia con el plan para la creación de una «Zona de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo» entra ambas partes.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA POSICIÓN DEL CONSEJO

3.1. Observaciones generales sobre la posición del Consejo en primera lectura

El paquete global de ayudas de la UE por un importe máximo de 500 millones de euros destinado a apoyar la recuperación económica de Georgia, que se comprometió en la Conferencia Internacional de Donantes celebrada en Bruselas en octubre de 2008, a raíz de su conflicto con Rusia en agosto de ese mismo año, incluía dos operaciones potenciales de ayuda macrofinanciera, por valor de 46 millones de euros cada una. La primera operación se ejecutó con éxito durante el periodo 2009-2010. Por lo que respecta a la segunda operación, la Comisión adoptó una propuesta de ayuda macrofinanciera suplementaria a Georgia el 13 de enero de 2011.

El Parlamento Europeo votó la propuesta mencionada en su sesión plenaria de 20 de mayo de 2011 y adoptó una resolución legislativa en la que introdujo enmiendas que fueron plenamente aceptadas por la Comisión y que se incorporaron al texto. El principal objeto de dichas enmiendas era reflejar las disposiciones del nuevo Reglamento sobre Comitología que había entrado en vigor en marzo de 2011[1]. La Comisión reconocía la necesidad de introducir enmiendas a la propuesta inicial cono consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento sobre Comitología y respaldaba la opinión del Parlamento Europeo, según la cual, la adopción del Memorando de Acuerdo para el programa de ayuda macrofinanciera debía regirse por el procedimiento consultivo, y no por el procedimiento de examen, tal como proponía el Consejo.

El 15 de octubre de 2011, el COREPER alcanzó un acuerdo por mayoría cualificada para la adopción de una posición común, en el que se insistía en la utilización del procedimiento de examen con vistas a la adopción del Memorando de Acuerdo para la ayuda macrofinanciera. Esta posición fue ratificada mediante el acuerdo político adoptado por el Consejo el 23 de enero de 2012.

Con motivo de anteriores debates en el seno del Grupo de Consejeros Financieros, la Comisión había abogado en favor de la aplicación del procedimiento consultivo a la hora de adoptar el Memorando de Acuerdo y había apoyado la solución de compromiso propuesta por la Presidencia. Tal solución habría impuesto como regla general el procedimiento de examen, si bien habría permitido aplicar, en este caso concreto, el procedimiento consultivo de conformidad con el artículo 2, apartado 3, segunda frase, del Reglamento de Comitología, que dispone que, en casos debidamente justificados, el procedimiento consultivo puede aplicarse asimismo a la adopción de actos de ejecución cuando, en principio, sea aplicable el procedimiento de examen. En el texto de compromiso propuesto se aducía que dado que la ayuda macrofinanciera prevista i) era una continuación de una operación aprobada en 2009 y ii) contaba con un importe máximo exiguo (46 millones de euros), resultaba oportuno aplicar el procedimiento consultivo. No obstante, la Presidencia no logró el consenso y su solución de compromiso fue rechazada.

La Comisión manifiesta su preocupación por el retraso que una segunda lectura provocará en la adopción de la ayuda propuesta. Resulta esencial que la ayuda macrofinanciera propuesta en favor de Georgia se apruebe lo antes posible. Ha transcurrido aproximadamente un año desde que, en enero de 2011, la Comisión adoptara su propuesta, y esta última considera

[1] Reglamento (CE) nº 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011.

lamentable que se esté produciendo este retraso pese a que ambos colegisladores estén de acuerdo en la esencia de la misma. Como ya se ha señalado, la propuesta se deriva de un compromiso contraído en 2008.

La Comisión considera fundamental resolver con rapidez la cuestión de si, con vistas a la adopción del Memorando de Acuerdo, es preciso aplicar el procedimiento consultivo o el procedimiento de examen. Cabe señalar asimismo que en caso de que no se logre una solución con respecto a la propuesta en favor de Georgia, podría bloquearse cualquier otra propuesta de ayuda macrofinanciera ulterior, escenario que habría que tratar de evitar, tanto más cuanto que el empeoramiento del entorno financiero mundial y el impacto económico y financiero de la Primavera Árabe en los países meridionales vecinos de la UE podrían provocar nuevas solicitudes complementarias de ayuda macrofinanciera dirigidas a la Unión.

3.2. Acuerdo en la fase de la posición del Consejo

Desde la adopción por parte del Parlamento Europeo de su posición en primera lectura, los debates interinstitucionales entre el Consejo y el Parlamento han resultado infructuosos. El Parlamento se decanta claramente por la utilización del procedimiento consultivo para la adopción del Memorando de Acuerdo, mientras que el Consejo considera que, de conformidad con el nuevo Reglamento sobre Comitología, debe aplicarse el procedimiento de examen. Las reuniones informales celebradas no han permitido alcanzar un compromiso al respecto.

4. CONCLUSIÓN

La Comisión está a favor de aplicar el procedimiento consultivo con vistas a la adopción del Memorando de Acuerdo. Así pues, no comparte la posición común adoptada por el Consejo el 10 de mayo de 2012. No obstante, como se ha señalado anteriormente, la Comisión cree que es esencial hallar una solución lo antes posible y se declara dispuesta a contribuir a que ambos colegisladores alcancen un pronto compromiso con respecto a esta cuestión.